

Exposición

De Guayaquil en la vida nacional

Juicio 21 de marzo de 2011

P.V.P. 45 centavos

Año 38

Nº 13754

40 páginas

EDICIÓN FINAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CIDERCON S.A.,
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** - La compañía CIDERCON S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 8 de septiembre de 2006, aprobada mediante Resolución No. 06.G.U.0008411 el 13 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2006.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CIDERCON S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Cuenca, y reforma del estatuto, otorgada el 4 de febrero de 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-G-11- 0001363 de 28 FEB. 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero comercial William Hernán Molina Carrión, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-G-11- 0001363 de 28 FEB. 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CIDERCON S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Cuenca, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CIDERCON S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Cuenca, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia respectiva sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Cuenca, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero".
Guayaquil, 28 FEB. 2011.

Ab. Dorys Alvarado Benítez
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)